

## OPINIÓN

### Regulación y nuevas tecnologías: el caso Donald Trump

Daniel Montalva

Decano Facultad de Derecho Universidad de Las  
Américas

El presidente electo de Estados Unidos, Donald Trump, se ha presentado como el candidato probitcoin, prometiendo la generación de una reserva nacional de criptomonedas e incluso pagar toda la deuda nacional con activos virtuales. A su vez, aseguró que despediría a Gary Gensler, presidente de la Securities and Exchange Commission (SEC), para poner en su lugar a alguien que avance en una mayor desregulación y aceptación de estos activos. Por esto, desde su elección, las monedas virtuales superaron su máximo histórico de US\$90.000.

Si bien diversas voces han cuestionado la factibilidad técnica de dicha estrategia, así como las reales razones de Trump para avanzar en esta línea ante los posibles beneficios personales para él como para uno de sus asesores más cercanos, como el multimillonario Elon Musk ante una mayor desregulación, el electo Presidente en su estilo único, ha dado señales claras que los criptoactivos estarán en el centro de su política. Así de manera casi satírica, el nombre del nuevo Departamento de Eficiencia Gubernamental que liderará el propio Musk no es al azar, ya que sus iniciales en inglés (DOGE), son un juego de palabra de las “memecoins” avaladas por el magnate, DOGECOINS.

La necesidad de regular estas monedas virtuales ante su cada vez mayor popularidad, dicen relación con que, a diferencia de las divisas, el valor de los criptoactivos no está asociado a la estabilidad del país emisor o respaldados por activos tradicionales, por lo que conllevan mayor volatilidad, posibilidad de lavado de activos, de fraudes y robos, entre otros riesgos.

Es por esto que la adopción de estos activos por una potencia mundial, significa que como país debemos avanzar en una mayor regulación, lo que puede traducirse en medidas como la japonesa que reconoce a las monedas virtuales como un tipo de dinero, avanzar en la línea de la Unión Europea que mediante el Reglamento Europeo de los Criptoactivos ha establecidos diversos requisitos de registro, información, transparencia y gobernanza para los emisores y traders, o el caso chino, país en que las criptomonedas están prohibidas.

Si bien hemos tenido avances en la denominada Ley Fintech al reconocer la existencia de los activos virtuales y establecer mayores regulaciones a los prestadores de servicios financieros no tradicionales, aún se trata de una legislación incipiente ya que no regula este tipo de activos de manera directa. Así, la única regulación existente a la fecha es tributaria, por lo que es necesario tomar una decisión como país respecto del tratamiento que entregaremos a los criptoactivos y avanzar en la correspondiente regulación de manera urgente ante la probable adopción y crecimiento exponencial que puedan tener una vez asuma el presidente de Estados Unidos y así estar preparado para los profundos cambios que podrían ocurrir en el sistema financiero.